
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ
Sigla: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ
Nit: 890.104.408 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 1.004
Fecha de registro: 04/07/1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación del registro: 03/07/2020
Activos totales: $1.068.721.427,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 59 No 64 - 239
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@lonjabarranquilla.com
Teléfono comercial 1: 3681492

Direccion para notificación judicial: CR 59 No 64 - 239
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contabilidad@lonjabarranquilla.com
Teléfono para notificación 1: 3681492

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 1171 el 06 de Octubre de 1972 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 05/06/1997, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/07/1997 bajo el número 816 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUIL LA

REFORMAS ESPECIALES

Signature Not Verified

Por Acta del 12/03/2009, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2009 bajo el número 23.623 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		12/03/2009	Asamblea de Asociados	23.623	13/04/2009	I
Acta		25/02/2019	Asamblea de Asociados	53.056	06/03/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2096/06/05
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Agremiar y propender por agrupar al mayor número de personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de ley para el ejercicio de la actividad de comerciante en el sector de la finca raíz y/ subsectores afines, con el fin de contribuir al perfeccionamiento del conjunto de actividades relacionadas con el sector inmobiliario en el país y de los sectores económicos afines; promover directa e indirectamente el entendimiento eficaz entre los diversos grupos sociales y económicos que participan en el mercado inmobiliario, incluyendo actividades conexas y complementarias, en demanda o en oferta de bienes y servicios en sus diferentes modalidades, con miras a ofrecer a sus miembros y al público en general garantías de moralidad, seguridad, honorabilidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas con este mercado, y representar gremialmente a sus miembros ante las autoridades oficiales o privadas, otros gremios, medios de comunicación y la ciudadanía en general. En desarrollo de su objeto la Corporación puede cumplir las siguientes actividades: a) Realizar estudios con el objeto de recopilar y unificar información sobre urbanización, construcción, impacto ambiental, operaciones de compraventa y arrendamientos, administración de la propiedad horizontal, y el mercado inmobiliario en general ya sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, con el objeto de prestar asesoría y consultoría gremial en todos los aspectos relacionados con la propiedad raíz, contando con la colaboración de los miembros afiliados a la Corporación. b) Servir de centro de información y consulta de temas relacionados con el desarrollo territorial e inmobiliario urbano y rural. c) Organizar y promover seminarios, mesas redondas, foros, conferencias y demás actividades que tengan como objeto principal divulgar la información de temas de trascendencia en el mercado de la propiedad raíz, y contribuir en los procesos de profesionalización del sector inmobiliario. d) Velar por la observancia de la honorabilidad comercial entre los miembros de la Corporación, e infundir justos, equitativos e imparciales principios profesionales. e) Regular, reglamentar, proteger y vigilar las actuaciones de sus miembros, evitando la competencia desleal, y controlando el cumplimiento de las obligaciones de estos para con la Corporación, sus clientes y el público en general, primando la ética. f) Promover, con elevado criterio de beneficio para la comunidad, la adopción de

justas disposiciones legales en todo to relacionado con la propiedad raíz, y oponerse a la adopción de las que sean injustas o inconvenientes e inequitativas. g) Colaborar con las autoridades públicas y privadas en lo relacionado con el desarrollo del sector inmobiliario presentando todas las iniciativas y sugerencias que considere útiles o convenientes al respecto. h) Prestar el servicio de avalúos corporativos con la participación de sus miembros afiliados, los cuales deben estar debidamente acreditados y registrados ante los organismos y entidades correspondientes, en cumplimiento con la normatividad vigente. i) Dirimir conflictos entre sus afiliados a través de los órganos internos competentes y/o dependencias adscritas. j) Planear, coordinar y dirigir las actividades relacionadas con los proyectos encaminados a la promoción y reconocimiento de la Corporación en la ciudad, el departamento y el país k) Estructurar, ya sea directa o indirectamente a través de asociaciones; convenios y/o alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, centros o escenarios propicios de formación técnica para el sector inmobiliario en general capacitando a los afiliados y a terceros. l) Prestar servicios especializados y desarrollar proyectos orientados a generar recursos económicos para fortalecer su patrimonio social en beneficio de la institución, de sus afiliados y la comunidad general. m) Desarrollar un sistema de información tecnológica que permita establecer un banco de datos para el manejo de la oferta y demanda de finca raíz, estructurándolo directamente, o a través de convenios interdisciplinarios con entidades de derecho privado o público, a nivel nacional y/o internacional. Esto con el objetivo de, consolidar y difundir información del sector para el beneficio de sus afiliados y de la comunicad en general. n) Utilizar, aprovechar y/o desarrollar las tecnologías de la información y la comunicación TIC's para el desarrollo de proyectos de encadenamiento productivo a favor de todos los grupos de interés involucrados en el sector inmobiliario de la región. o) Celebrar convenios especiales de cooperación con gremios o entidades homólogas para la promoción de los servicios inmobiliarios, ferias especializadas, misiones comerciales nacionales e internacionales, y cualquier otra actividad estratégica para el desarrollo y consolidación del sector inmobiliario y de los afiliados a la Corporación. p) Servir de vocero de sus miembros y representantes, como gremio, ante el gobierno en sus distintos estamentos y ante entidades públicas y privadas locales, departamentales y nacionales. q) Propiciar la unidad entre sus miembros, el intercambio de ideas y experiencias de los mismos. r) Promover la profesionalización del sector inmobiliario. Para esto podrá adelantar acciones enmarcadas en la normatividad que se establezca para tal fin, orientadas a lograr la formación, reglamentación y registro de las distintas personas naturales y/o jurídicas vinculadas al sector inmobiliario. s) Contribuir a la solución de las diferencias de carácter particular, mediante la institucionalización de la , conciliación, así como promover en la comunidad en general los métodos alternativos de solución de conflictos con el propósito de contribuir a la generación de una convivencia sana y armónica. t) Contar con mecanismos de comunicaciones y divulgación ante la comunidad en general, con el fin de publicar información del sector, de tipo comercial y/o corporativa. Para esto podrá contar con revistas, portales web, redes sociales, desarrollo de APPs, entre otros. En ningún caso la Corporación puede desarrollar actividades propias de sus miembros, salvo las expresamente enunciadas en el presente artículo. Para el cabal cumplimiento de sus funciones la Corporación podrá a)Adquirir, enajenar, gravar, hipotecar, administrar, recibir, dar en arrendamientoo enajenarlos a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales. b) Celebrar contratos relacionados con su objeto social, tanto de carácter estatal como de derecho privado, integrar consorcios, uniones temporales y demás tipos de asociación conjunta para el desarrollo de las actividades de su objeto social. c) Celebrar con los establecimientos de crédito, instituciones financieras y con intermediarios de seguros, convenios referidos a los servicios que tales entidades prestan a sus usuarios. d) Girar,

aceptar, endosar, avalar, cobrar y en general, negociar títulos valores, documentos contentivos de crédito o participación. e) Formar parte de otras corporaciones o asociaciones, con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea similar o complementario al de esta Corporación. f) Intervenir ante terceros en toda clase de operaciones de crédito, dando para los créditos las garantías necesarias o recibiéndolas, cuando haya lugar a ellas. g) Recibir donaciones, aportes de instituciones privadas o públicas, bienes en dación en pago o en usufructo. h) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la Corporación y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. i) Crear, gestionar y administrar dependencias, unidades adscritas y funcionales con o sin personería jurídica, que tengan como fin capacitar o formar profesionalmente a los agentes vinculados al sector de la finca raíz. j) En general, celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social. k) Reinvertir sus excedentes en las actividades descritas en su objeto social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
Actividad Secundaria Código CIIU: L681000 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
Otras Actividades 1 Código CIIU: N811000 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $525.321.175,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para el manejo de sus asuntos, la Corporación será regida por los siguientes órganos, enumerados en orden jerárquico descendiente: Asamblea General. Junta Directiva. Dirección Ejecutiva. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir los miembros de la Junta Directiva, la cual estara conformada por nueve (9) miembros, todos con la calidad de principales, elegidos de manera personal para periodos de un a(1) años. Elegir el presidente de la Junta Directiva. Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias. Decidir sobre la inversion de excedentes en caso de que llegaren a presentarse. Todas las demas funciones que naturalmente la corresponden como autoridad suprema de la corporación y que no estén atribuidas a ninguna otra entidad o funcionario. La Junta Directiva estará conformada por nueve (9) miembros principales, elegidos por la Asamblea General, quienes designarán de su seno los siguientes dignatarios. Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Director Ejecutivo y fijar su remuneración. Autorizar al Director Ejecutivo para efectuar operaciones que excedan el equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Le corresponde al Presidente de la Junta Directiva entre otras: Ejercer la representación legal suplente de la Corporación. El Vicepresidente asume, en ausencia del Presidente, todas las Funciones de éste. El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la Corporación y en consecuencia podrá celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenar y gravar éstos bienes y en general celebrar todos los actos de disposición y administración de los bienes propios

de la entidad con las limitaciones establecidas. El Director Ejecutivo tendrá además las siguientes funciones entre otras: Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente y con la autorización de la Junta Directiva, además de constituir apoderados especiales cuando fuere el caso. Efectuar gastos o celebrar contratos cuya cuantía no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo lo que exceda de este monto debe ser aprobado previamente en Junta Directiva y constar en la respectiva acta.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 805 del 01/11/2012, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/12/2012 bajo el número 33.133 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Centro de Avaluos Corporativo Santana Fidel Jacobo	CC 2889570

Nombramiento realizado mediante Acta número 892 del 10/04/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/05/2018 bajo el número 51.118 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
DirectorEjecutivo Carbonell Mendoza Sandra Beatriz	CC 55301897

Nombramiento realizado mediante Acta número 928 del 21/09/2020, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/11/2020 bajo el número 58.041 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente Farah Amin Ricardo Andres	CC 1048278967

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/08/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2020 bajo el número 58.017 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Martinez de Cervantes Lourdes Bolivia	CC 32.643.326
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Farah Amin Ricardo Andres	CC 1.048.278.967
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sales Saieh Juan Pablo	CC 8.798.278
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Arguelles Alarcon Alfonso	CC 72.152.230
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Paternina Escaf Diana Patricia	CC 34.940.169

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Martinez Aparicio Palacio Franco Diego	CC 1.044.422.417
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Velez Gracia Roxana Maria	CC 22.581.676
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Castilla Andrade Ramiro Javier	CC 72.215.020
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Hernandez Grimaldo Ruby Johana	CC 55.306.772

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 14/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2014 bajo el número 36.342 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
REVISORIA FISCAL	
BAKER TILLY COLOMBIA LIMITADA	NI 800249449

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/09/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2020 bajo el número 57.811 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado:Revisor Fiscal Principal	
Caro Murillo Laura Esther	CC 1143227520
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Rovira González Mario Alberto	CC 72264129

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 6 de Abril de 2018, otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 6 de Abril de 2018 bajo el número 50.607 del libro respectivo, consta la renuncia de EVELYN MARTINEZ BRUGES C.C. No. 36.537.467 al cargo de Director Ejecutivo de la entidad CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ , con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que por Acta No. 931 de fecha 26 de Noviembre de 2020 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ, inscrita en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 13 de Enero de 2021 bajo el número 0058.481 del libro 01, consta la renuncia de la señora SANDRA BEATRIZ CARBONELL MENDOZA, C.C. No. 55.301.897 al cargo de Director Ejecutivo de la entidad CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA SIGLA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ .

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

